

Circular nro. 74. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Infraestructura en la Secretaría de Informática en los Tribunales de Rosario.

Circular Nro. 74/23.-

Santa Fe, 01 de septiembre de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 24 de agosto de 2023, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 30 de agosto de 2023, Acta N° 28, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 24 de agosto de 2023. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en función de cargos vacantes existentes en la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Rosario, resulta pertinente proceder a efectuar los respectivos llamados a concurso en la Administración de Justicia de la Provincia. Por lo expuesto, lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto único, la Secretaría de

Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de 1 (un) cargo de Jefe de Infraestructura (categoría presupuestaria de Secretario de Cámara de Apelación) en la Secretaría de Informática en los Tribunales de Rosario, y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales. Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios o superiores no universitarios, en informática, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 3 (tres) años. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen, d) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; f) Si el postulante pertenece al Poder Judicial, deberá contar como empleado titular con una antigüedad de dos años calendarios anteriores a la fecha del llamado a concurso; g) Si el postulante no pertenece al Poder Judicial, deberá acreditar por lo menos 8 (años) años de antigüedad en el título que correspondiere, previos al de la fecha del llamado a concurso y experiencia laboral en informática, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 5 (cinco) años; h) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; i) Constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso); j) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que

consideren pertinente (títulos superiores universitarios o superiores no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o superiores no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc.); k) Haberse desempeñado en actividades informáticas tales como: k.1) Liderazgo y conducción del personal a su cargo; k.2) Organización y planificación de proyectos, siendo responsable de emitir opinión técnica especializada en temas vinculados a la infraestructura de hardware: servidores, almacenamiento y conectividad, para atender las necesidades del Organismo; k.3) Tener amplio dominio de plataformas para la gestión y manejo de expedientes; k.4) Planificar y elaborar pliegos técnicos y formular los términos de referencia, teniendo conocimiento de las leyes vigentes en la materia, tales como la Ley N° 12510 y su decreto reglamentario, para la adquisición de equipamiento informático y reemplazo de obsoletos para el Poder Judicial de Santa Fe; adquisición de insumos informáticos; adquisición y reemplazo de equipamiento específico de audio y video integrado para salas de audiencia y cámaras Gesell; mantenimientos preventivo y correctivo del equipamiento informático del Organismo; y demás bienes y servicios informáticos relacionados, así como la obtención y análisis de presupuestos para contratación de servicios conexos, siendo responsable de la emisión de la conformidad técnica respectiva; k.5) Interacción con proveedores de tecnología de la información; k.6) Ser responsable de la implementación de la mesa de servicio para centralizar y controlar las solicitudes de requerimientos de infraestructura, seguimiento oportuno para una óptima atención, siendo capaz de gestionar recursos humanos, definir prioridades y ser capaz de evaluar desempeños; k.7) Gestionar el mantenimiento sistematizado del inventario de los recursos informáticos; k.8) Llevar a cabo la elaboración de presupuesto anual para actualización tecnológica del hardware, comunicaciones, centros de datos y nuevos proyectos de TI; k.9) Organizar y gestionar la provisión de asistencia técnica de hardware a todas las áreas

a las que se debe brindar servicio; k.10) Planificación, coordinación y supervisión de implementaciones de Firma Digital, a funcionarios y terceros y conocimiento de aspectos técnicos y normativas vigentes del Organismo Nacional de Tecnología de la Información (ONTI); k.11) Definición y cumplimiento de normas de seguridad, respaldo y auditoría; k.12) Elaborar, evaluar y proponer acciones de capacitación orientadas al mejoramiento continuo de las capacidades del personal a su cargo; k.13) Establecer planes de contingencia para las funciones críticas que involucren bienes y servicios informáticos, coordinando la realización y prueba de los mismos. II) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 25 de septiembre y el 6 de octubre del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría Letrada de la Corte en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. III) Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias. IV) Establecer que los concursos se realizarán de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). FALCONI (SECRETARIO LETRADO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-74-23 ANEXO](#)